ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2022

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 25 días del mes de julio del año 2022, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 007/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, con la presencia de las siguientes personas: ***el Abog. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, la Abog. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa; y la ACPN. Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Asistente Administrativo II***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 08/2022** denominado ***"Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas"***, **ID N° 410753.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 410753.

b) Nombre del Llamado: Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 24 de junio de 2022, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, Departamento Administrativo, Sala de Reuniones Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	RUC N°	MONTO OFERTADO Gs.
1	Neri Javier Caballero Páez	1976058-2	25.860.000
2	Víctor Heriberto Blanco Vargas	1683102-0	28.963.200
3	Calixto Adán Jara Báez	3694713-0	45.891.395

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas.

Se ha dejado constancia en acta de apertura, para lo que hubiere lugar, de que el Sr. Calixto Adán Jara Báez, ha participado del acto de apertura en representación de la firma CONSTRUTECH.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Seguidamente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la revisión de las documentaciones presentadas por la firma oferente a efectos de verificar el cumplimiento documental de carácter sustancial de la oferta; los resultados se exponen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	CALIXTO ADAN JARA BÁEZ
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5%(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requerimientos documentales de carácter sustancial, descritos en el cuadro y establecidos en el PBC.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

3.1. Requerimiento de documentos formales faltantes.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos formales no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según siguiente detalle:

Notificación N° 1: con ella se ha solicitado la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En cuanto a los importes consignados en las planillas de precios, se hace constar que, desde el punto de vista aritmético, el cálculo de los importes que contienen las ofertas es correcto.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia de que el comité de evaluación de ofertas solicitó a través de cédula de notificación la presentación del CPEN a las firmas oferentes que no la habían presentado en el momento de apertura de ofertas y además realizó la verificación en el portal oficial indicado por el MIC. La aplicación del margen de preferencia para los servicios ofertados en el presente llamado fue aplicada de la siguiente manera:

OFERENTES	MONTOS	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	MONTOS
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	25.860.000	***	25.860.000
VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	28.963.200	11.585.280	40.548.480
CALIXTO ADAN JARA BÁEZ	45.891.395	18.356.558	64.247.953

El único oferente que presentó el CPN es NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ y como se puede visualizar se ha aplicado el beneficio a la firma mencionada.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad el Margen de Preferencia Local se le aplica a la firma de Calixto Adán Jara Báez, por ser la única que se halla ubicada dentro del territorio departamental:

OFERENTES	MONTOS	MARGEN DE PREFERNCIA 10 %	MONTOS
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	25.860.000	2.586.000	28.446.000
VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	28.963.200	2.896.320	31.859.520
CALIXTO ADAN JARA BÁEZ	45.891.395	*******	45.891.395

5.3. Selección de cotizaciones presentadas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Luego de la aplicación de los márgenes de preferencia, según se desprende de los cuadros observados ut supra, y de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19, mediante el cual dispone que será seleccionada la oferta presentada con el menor precio; la oferta que cumple con esta condición es la presentada por el oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, por lo cual, se procede a seleccionar al mismo a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada por la firma oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, registra diferencias que superen los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución, motivo por el cual se le ha solicitado, cédula de notificación mediante, la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, en un plazo de 24 horas.

Se aclara que la firma oferente ha presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente, se ha llevado a cabo la verificación de la misma y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

7. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las documentaciones de la firma oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

7.1. Verificación de Documentaciones de Carácter Formal.

En cuanto al cumplimiento de los documentos formales presentados con la oferta y requeridos mediante cédula de notificación, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se observa cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

De conformidad al cuadro precedente, la firma oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** cumple con los requerimientos documentales de carácter formal establecidos por el PBC.

7.2. Capacidad Legal: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. a y b, m y n, de la Ley N°

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
1. Neri Javier Caballero Páez con C.I. N° 1976058-2	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS

Conforme a los datos expuestos en el cuadro, el oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, propietario de la empresa, no incurren en las prohibiciones comprendidas en la base legal que se analiza en este apartado, dando cumplimiento a la capacidad legal solicitada en el PBC.

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este requerimiento, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, constatando que la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones vigentes. (ver *Anexo*)

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objeto de calificar la experiencia de la firma oferente, se procede a cuantificar contratos ejecutados y/o facturas de ventas de provisión de servicios iguales a los solicitados para el presente llamado, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50 % correspondiente a la suma que resulte del monto máximo establecido para la presente licitación, de conformidad a la sección "Experiencia Requerida" del PBC.

Conforme a las documentaciones presentadas, se exponen los resultados en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Monto Máximo	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	80.000.000	40.000.000	105.615.000	CUMPLE

Conforme al resultado de la verificación y análisis realizados se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC en cuanto a la capacidad técnica, se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma oferente:

DOCUMENTOS SOLICITADO POR EL PBC	OFERENTE
	Neri Javier Caballero Páez
PERSONAL TÉCNICO RESIDENTE: este requisito podrá ser acreditado con la presentación de la nómina del personal técnico residente propuesto, acompañado de sus datos personales (dirección, teléfono) y de las siguientes documentaciones:	CUMPLE
❖ Cédula de identidad	CUMPLE
❖ Título o certificado habilitante como electricista	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

❖ Registro habilitante de la Ande	CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO: este requisito se podrá acreditar con la presentación del Curriculum Vitae con copia autenticada por escribanía de las siguientes documentaciones:	CUMPLE
• Cédula de identidad	CUMPLE
• Título o certificado habilitante como electricista	CUMPLE
• Registro de la Ande	CUMPLE
EQUIPO DE TRANSPORTE Este requisito se podrá acreditar con la presentación de:	
• Una declaración jurada de contar con una unidad disponible para la presentación de los servicios a la convocante en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
• Una copia simple de la cédula verde de la unidad propuesta expedida por la Dirección del Registro de Automotores.	CUMPLE
• Si el oferente no es el propietario deberá presentar una copia autenticada del contrato de arrendamiento de dicho vehículo, la vigencia del arrendamiento no deberá ser inferior a 2 años contados a partir de la fecha de la apertura del presente llamado.	NO APLICA
• Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los Edificios Objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato	CUMPLE

La firma oferente **Neri Javier Caballero Páez** cumple con todos los requerimientos que se describen en el presente cuadro de verificación de capacidad técnica.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que el oferente:

❖ **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ con RUC 1976058-2:**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de precios de los ítems ofertados.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 08/2022 **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS" ID N° 410753,** de acuerdo a lo establecido en el PBC, al siguiente oferente:

❖ **Neri Javier Caballero Páez**, con domicilio en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, por monto Máximo de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones), y un monto Mínimo de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 24 meses contados desde la suscripción del contrato, erogaciones imputables al ***RUBRO 246-30-001 –Mantenimiento y Reparaciones Menores de instalaciones.***

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

REPORTE SICP

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

AMONESTACIÓN

INHABILITACIÓN

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=neri-javier-caballero-paez&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+NERI+JAVIER+CABALLERO+PAEZ+&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ				VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS				CALIXTO ADAN JARA BAEZ			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	72102201-003	Provisión e instalación de artefacto de AP tipo cerrado.	1	955.867	880.000	-75.867	-8%	955.867	985.600	29.733	3%	955.867	764.694	-191.173	-20%
2	72102201-003	Mano de obra ítem 1.	1	411.333	170.000	-241.333	-59%	411.333	190.400	-220.933	-54%	411.333	329.066	-82.267	-20%
3	72102201-003	Provisión y cambio de lámpara de AP tipo cerrado.	1	159.777	191.000	31.223	20%	159.777	213.920	54.143	34%	159.777	127.822	-31.955	-20%
4	72102201-003	Mano de obra ítem 3.	1	79.889	95.000	15.111	19%	79.889	106.400	26.511	33%	79.889	63.911	-15.978	-20%
5	72102201-003	Provisión y cambio de fotocélula de AP tipo cerrado.	1	109.111	130.000	20.889	19%	109.111	145.600	36.489	33%	109.111	87.289	-21.822	-20%
6	72102201-003	Mano de obra ítem 5.	1	49.555	55.000	5.445	11%	49.555	61.600	12.045	24%	49.555	39.644	-9.911	-20%
7	72102201-003	Provisión y cambio de acometida de AP de tipo cerrado.	1	213.133	255.000	41.867	20%	213.133	285.600	72.467	34%	213.133	170.506	-42.627	-20%
8	72102201-003	Mano de obra ítem 7.	1	104.067	120.000	15.933	15%	104.067	134.400	30.333	29%	104.067	83.254	-20.813	-20%
9	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia de AP tipo interno.	1	232.000	278.000	46.000	20%	232.000	311.360	79.360	34%	232.000	185.600	-46.400	-20%
10	72102201-003	Mano de obra ítem 9.	1	116.000	135.000	19.000	16%	116.000	151.200	35.200	30%	116.000	92.800	-23.200	-20%
11	72102201-003	Provisión y cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	1	457.223	142.000	-315.223	**-69%**	457.223	159.040	-298.183	**-65%**	457.223	365.778	-91.445	-20%
12	72102201-003	Mano de obra ítem 11.	1	209.445	63.000	-146.445	**-70%**	209.445	70.560	-138.885	**-66%**	209.445	167.556	-41.889	-20%
13	72102201-003	Provisión y cambio de zócalo de AP.	1	45.223	55.000	9.777	22%	45.223	61.600	16.377	36%	45.223	36.178	-9.045	-20%
14	72102201-003	Mano de obra ítem 13.	1	22.611	25.000	2.389	11%	22.611	28.000	5.389	24%	22.611	18.089	-4.522	-20%
15	72102201-002	Limpieza de tulipa de AP cerrado.	1	45.223	55.000	9.777	22%	45.223	61.600	16.377	36%	45.223	36.178	-9.045	-20%
16	72102201-002	Mano de obra ítem 15.	1	22.611	25.000	2.389	11%	22.611	28.000	5.389	24%	22.611	18.089	-4.522	-20%
17	72102201-003	Provisión y cambio de ignitor.	1	96.623	115.000	18.377	19%	96.623	128.800	32.177	33%	96.623	77.298	-19.325	-20%
18	72102201-003	Mano de obra ítem 17.	1	48.311	55.000	6.689	14%	48.311	61.600	13.289	28%	48.311	38.649	-9.662	-20%
19	72102201-003	Provisión y colocación de porta fusible para AP tipo cerrado.	1	131.667	40.000	-91.667	-70%	131.667	44.800	-86.867	-66%	131.667	105.334	-26.333	-20%
20	72102201-003	Mano de obra ítem 19.	1	65.833	20.000	-45.833	-70%	65.833	22.400	-43.433	-66%	65.833	52.666	-13.167	-20%
21	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor de tulipa.	1	81.889	25.000	-56.889	-69%	81.889	28.000	-53.889	-66%	81.889	65.511	-16.378	-20%
22	72102201-003	Mano de obra ítem 21.	1	40.445	20.000	-20.445	-51%	40.445	22.400	-18.045	-45%	40.445	32.356	-8.089	-20%
23	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero electrónico.	1	1.476.667	450.000	-1.026.667	-70%	1.476.667	504.000	-972.667	-66%	1.476.667	1.181.334	-295.333	-20%
24	72102201-012	Mano de obra ítem 23.	1	721.667	220.000	-501.667	-70%	721.667	246.400	-475.267	-66%	721.667	577.334	-144.333	-20%
25	72102201-003	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 40 watts.	1	218.000	200.000	-18.000	-8%	218.000	224.000	6.000	3%	218.000	174.400	-43.600	-20%
26	72102201-003	Mano de obra ítem 25.	1	109.000	50.000	-59.000	-54%	109.000	56.000	-53.000	-49%	109.000	87.200	-21.800	-20%
27	72102201-003	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 20 watts.	1	218.000	180.000	-38.000	-17%	218.000	201.600	-16.400	-8%	218.000	[illegible]	-43.600	-20%
28	72102201-003	Mano de obra ítem 27.	1	109.000	40.000	-69.000	-63%	109.000	44.800	-64.200	-59%	109.000	87.200	-21.800	-20%
29	72102201-003	Provisión e instalación de toma corriente.	1	180.000	150.000	-30.000	-17%	180.000	168.000	-12.000	-7%	180.000	144.000	-36.000	-20%
30	72102201-003	Mano de obra ítem 29.	1	90.000	50.000	-40.000	-44%	90.000	56.000	-34.000	-38%	90.000	72.000	-18.000	-20%

ABG. SANDRA MABLIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL SETTE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

31	72102201-003	Provisión e instalación de toma corriente tipo SCHUKO.	1	27.000	30.000	3.000	11%	27.000	33.600	6.600	24%	27.000	21.600	-5.400	-20%
32	72102201-003	Mano de obra item 31.	1	13.500	15.000	1.500	11%	13.500	16.800	3.300	24%	13.500	10.800	-2.700	-20%
33	72102201-003	Provisión e instalación de artefacto de embutir de 1x250w MH (mercurio halogenado). Doble altura.	1	98.800	35.000	-63.800	-65%	98.800	39.200	-59.600	-60%	98.800	79.040	-19.760	-20%
34	72102201-003	Mano de obra item 33.	1	48.733	15.000	-33.733	-69%	48.733	16.800	-31.933	-66%	48.733	38.986	-9.747	-20%
35	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de reactor para artefacto de embutir. Doble altura.	1	405.333	150.000	-255.333	-63%	405.333	168.000	-237.333	-59%	405.333	324.266	-81.067	-20%
36	72102201-003	Mano de obra item 35.	1	194.303	70.000	-124.303	-64%	194.303	78.400	-115.903	-60%	194.303	155.442	-38.861	-20%
37	72102201-003	Provision e instalación de artefacto de embutir LED de 36 W (60x60 cm).	1	651.111	300.000	-351.111	-54%	651.111	336.000	-315.111	-48%	651.111	520.889	-130.222	-20%
38	72102201-003	Mano de obra item 37.	1	315.555	100.000	-215.555	-68%	315.555	112.000	-203.555	-65%	315.555	252.444	-63.111	-20%
39	72102201-003	Provision e instalación de artefacto de embutir LED de 24 W.	1	267.667	220.000	-47.667	-18%	267.667	246.400	-21.267	-8%	267.667	214.134	-53.533	-20%
40	72102201-003	Mano de obra item 39.	1	132.167	80.000	-52.167	-39%	132.167	89.600	-42.567	-32%	132.167	105.734	-26.433	-20%
41	72102201-003	Provision e instalación de artefacto de embutir LED de 18 W.	1	168.333	120.000	-48.333	-29%	168.333	134.400	-33.933	-20%	168.333	134.666	-33.667	-20%
42	72102201-003	Mano de obra item 41.	1	83.333	80.000	-3.333	-4%	83.333	89.600	6.267	8%	83.333	66.666	-16.667	-20%
43	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de ignitor múltiple para AE. Doble Altura.	1	126.000	40.000	-86.000	-68%	126.000	44.800	-81.200	-64%	126.000	100.800	-25.200	-20%
44	72102201-003	Mano de obra item 43.	1	63.000	20.000	-43.000	-68%	63.000	22.400	-40.600	-64%	63.000	50.400	-12.600	-20%
45	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de capacitor para AE. Doble Altura.	1	92.223	40.000	-52.223	-57%	92.223	44.800	-47.423	-51%	92.223	73.778	-18.445	-20%
46	72102201-003	Mano de obra item 45.	1	46.111	20.000	-26.111	-57%	46.111	22.400	-23.711	-51%	46.111	36.889	-9.222	-20%
47	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de lámpara de mercurio halogenado de 250w de AE.	1	408.444	300.000	-108.444	-27%	408.444	336.000	-72.444	-18%	408.444	326.755	-81.689	-20%
48	72102201-003	Mano de obra item 47.	1	195.889	100.000	-95.889	-49%	195.889	112.000	-83.889	-43%	195.889	156.711	-39.178	-20%
49	72102201-003	Provisión, cambio e instalacion de porta lámpara de porcelana de AE.	1	43.556	25.000	-18.556	-43%	43.556	28.000	-15.556	-36%	43.556	34.845	-8.711	-20%
50	72102201-003	Mano de obra item 49.	1	21.778	10.000	-11.778	-54%	21.778	11.200	-10.578	-49%	21.778	17.422	-4.356	-20%
51	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana de receptáculo.	1	43.556	25.000	-18.556	-43%	43.556	28.000	-15.556	-36%	43.556	34.845	-8.711	-20%
52	72102201-003	Mano de obra item 51.	1	21.778	10.000	-11.778	-54%	21.778	11.200	-10.578	-49%	21.778	17.422	-4.356	-20%
53	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana colgante.	1	43.556	25.000	-18.556	-43%	43.556	28.000	-15.556	-36%	43.556	34.845	-8.711	-20%
54	72102201-003	Mano de obra item 53.	1	21.778	10.000	-11.778	-54%	21.778	11.200	-10.578	-49%	21.778	17.422	-4.356	-20%
55	72102201-003	Provisión y cambio de foco de bajo consumo de 24w.	1	45.223	55.000	9.777	22%	45.223	61.600	16.377	36%	45.223	36.178	-9.045	-20%
56	72102201-003	Mano de obra item 55.	1	22.611	25.000	2.389	11%	22.611	28.000	5.389	24%	22.611	18.089	-4.522	-20%
57	72102201-003	Provisión y cambio de reactor para artefacto de embutir. Doble Altura.	1	405.111	150.000	-255.111	-63%	405.111	168.000	-237.111	-59%	405.111	324.089	-81.022	-20%
58	72102201-003	Mano de obra item 57.	1	202.555	70.000	-132.555	-65%	202.555	78.400	-124.155	-61%	202.555	162.044	-40.511	-20%
59	72102201-002	Reparación de reflector de 400w	1	552.556	635.000	82.444	15%	552.556	711.200	158.644	29%	552.556	442.045	-110.511	-20%
60	72102201-002	Mano de obra item 59.	1	271.278	265.000	-6.278	-2%	271.278	296.800	25.522	9%	271.278	217.022	-54.256	-20%
61	72102201-003	Provisión y montaje de farol tipo aleman con lampara bajo consumo, rosca gruesa.	1	1.643.333	1.050.000	-593.333	-36%	1.643.333	1.176.000	-467.333	-28%	1.643.333	1.314.666	-328.667	-20%
62	72102201-003	Mano de obra item 61.	1	766.667	250.000	-516.667	-67%	766.667	280.000	-486.667	-63%	766.667	613.334	-153.333	-20%
63	72102201-003	Provisión e instalación de soporte para farol caño de 2 " - 3 metros.	1	313.333	220.000	-93.333	-30%	313.333	246.400	-66.933	-21%	313.333	250.666	-62.667	-20%
64	72102201-003	Mano de obra item 63.	1	156.667	80.000	-76.667	-49%	156.667	89.600	-67.067	-43%	156.667	125.334	-31.333	-20%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL SEPE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

65	72102201-003	Provisión y colocación de brazo galvanizado para AP.	1	354.000	200.000	-154.000	-44%	354.000	224.000	-130.000	-37%	354.000	283.200	-70.800	-20%
66	72102201-003	Mano de obra item 65.	1	177.000	80.000	-97.000	-55%	177.000	89.600	-87.400	-49%	177.000	141.600	-35.400	-20%
67	72102201-003	Provisión y cambio de contactores trifasicos BG1210A.	1	308.333	165.000	-143.333	-46%	308.333	184.800	-123.533	-40%	308.333	246.666	-61.667	-20%
68	72102201-003	Mano de obra item 67.	1	143.333	45.000	-98.333	-69%	143.333	50.400	-92.933	-65%	143.333	114.666	-28.667	-20%
69	72102201-003	Provisión y montaje de tulipa con aplique cerrado de adosar.	1	124.333	85.000	-39.333	-32%	124.333	95.200	-29.133	-23%	124.333	99.466	-24.867	-20%
70	72102201-003	Mano de obra item 69.	1	61.333	35.000	-26.333	-43%	61.333	39.200	-22.133	-36%	61.333	49.066	-12.267	-20%
71	72102201-003	Provisión y cambio de ignitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	1	105.777	45.000	-60.777	-57%	105.777	50.400	-55.377	-52%	105.777	84.622	-21.155	-20%
72	72102201-003	Mano de obra item 71.	1	52.889	25.000	-27.889	-53%	52.889	28.000	-24.889	-47%	52.889	42.311	-10.578	-20%
73	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	1	75.000	25.000	-50.000	-67%	75.000	28.000	-47.000	-63%	75.000	60.000	-15.000	-20%
74	72102201-003	Mano de obra item 73.	1	36.667	15.000	-21.667	-59%	36.667	16.800	-19.867	-54%	36.667	29.334	-7.333	-20%
75	72102201-003	Provision y cambio de foco de tulipa con aplique cerrado de adosar.	1	75.000	65.000	-10.000	-13%	75.000	72.800	-2.200	-3%	75.000	60.000	-15.000	-20%
76	72102201-003	Mano de obra item 75.	1	36.667	15.000	-21.667	-59%	36.667	16.800	-19.867	-54%	36.667	29.334	-7.333	-20%
77	72102201-003	Provisión e instalación de aplique cerrado de adosar lámpara SAP de 70w.	1	290.000	125.000	-165.000	-57%	290.000	140.000	-150.000	-52%	290.000	232.000	-58.000	-20%
78	72102201-003	Mano de obra item 77.	1	143.333	45.000	-98.333	-69%	143.333	50.400	-92.933	-65%	143.333	114.666	-28.667	-20%
79	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimetrico lámpara SAP de 400w.	1	45.223	54.000	8.777	19%	45.223	60.480	15.257	34%	45.223	36.178	-9.045	-20%
80	72102201-002	Mano de obra item 79.	1	22.611	26.000	3.389	15%	22.611	29.120	6.509	29%	22.611	18.089	-4.522	-20%
81	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimetrico lámpara SAP de 150w.	1	45.223	54.000	8.777	19%	45.223	60.480	15.257	34%	45.223	36.178	-9.045	-20%
82	72102201-002	Mano de obra item 81.	1	22.611	26.000	3.389	15%	22.611	29.120	6.509	29%	22.611	18.089	-4.522	-20%
83	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara MH de 150w.	1	45.223	54.000	8.777	19%	45.223	60.480	15.257	34%	45.223	36.178	-9.045	-20%
84	72102201-002	Mano de obra item 83.	1	22.611	26.000	3.389	15%	22.611	29.120	6.509	29%	22.611	18.089	-4.522	-20%
85	72102201-002	Mantenimiento de proyector blanco de 150w Mh.	1	45.223	54.000	8.777	19%	45.223	60.480	15.257	34%	45.223	36.178	-9.045	-20%
86	72102201-002	Mano de obra item 85.	1	22.611	26.000	3.389	15%	22.611	29.120	6.509	29%	22.611	18.089	-4.522	-20%
87	72102201-003	Provisión y cambio de artefacto de embutir orientable de 70w MH	1	906.667	276.500	-630.167	-70%	906.667	309.680	-596.987	-66%	906.667	725.334	-181.333	-20%
88	72102201-003	Mano de obra item 87.	1	451.667	135.500	-316.167	-70%	451.667	151.760	-299.907	-66%	451.667	361.334	-90.333	-20%
89	72102201-002	Reparación de instalación de secarmanos de 1800w de potencia.	1	643.333	450.000	-193.333	-30%	643.333	504.000	-139.333	-22%	643.333	514.666	-128.667	-20%
90	72102201-002	Mano de obra item 89.	1	315.000	250.000	-65.000	-21%	315.000	280.000	-35.000	-11%	315.000	252.000	-63.000	-20%
91	72102201-020	Rebobinado de motores 25 HP	1	4.530.000	1.400.000	-3.130.000	-69%	4.530.000	1.568.000	-2.962.000	-65%	4.530.000	3.624.000	-906.000	-20%
92	72102201-020	Mano de obra item 91.	1	2.233.333	670.000	-1.563.333	-70%	2.233.333	750.400	-1.482.933	-66%	2.233.333	1.786.666	-446.667	-20%
93	72102201-020	Rebobinado de motores 1 HP.	1	645.000	600.000	-45.000	-7%	645.000	672.000	27.000	4%	645.000	516.000	-129.000	-20%
94	72102201-020	Mano de obra item 93.	1	281.667	100.000	-181.667	-64%	281.667	112.000	-169.667	-60%	281.667	225.334	-56.333	-20%
95	72102201-003	Provisión y cambio de temporizador trifásico.	1	445.956	250.000	-195.956	-44%	445.956	280.000	-165.956	-37%	445.956	356.765	-89.191	-20%
96	72102201-003	Mano de obra item 95.	1	212.978	80.000	-132.978	-62%	212.978	89.600	-123.378	-58%	212.978	170.382	-42.596	-20%
97	72102201-002	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 6mm.	1	15.811	18.500	2.689	17%	15.811	20.720	4.909	31%	15.811	12.649	-3.162	-20%
98	72102201-002	Mano de obra item 97.	1	7.655	7.500	-155	-2%	7.655	8.400	745	10%	7.655	6.124	-1.531	-20%

ABG. SANDRA MARLIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL PORTE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

99	72102201-002	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 4mm.	1	11.767	13.500	1.733	15%	11.767	15.120	3.353	28%	11.767	9.414	-2.353	-20%
100	72102201-002	Mano de obra Item 99.	1	5.633	6.500	867	15%	5.633	7.280	1.647	29%	5.633	4.506	-1.127	-20%
101	72102201-002	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 2mm.	1	7.333	8.500	1.167	16%	7.333	9.520	2.187	30%	7.333	5.866	-1.467	-20%
102	72102201-002	Mano de obra item 101.	1	3.600	4.500	900	25%	3.600	5.040	1.440	40%	3.600	2.880	-720	-20%
103	72102201-002	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 1mm.	1	5.611	6.500	889	16%	5.611	7.280	1.669	30%	5.611	4.489	-1.122	-20%
104	72102201-002	Mano de obra item 103.	1	2.755	3.500	745	27%	2.755	3.920	1.165	42%	2.755	2.204	-551	-20%
105	72102201-002	Cambio de cable cordón 2x2.	1	4.573	5.400	827	18%	4.573	6.048	1.475	32%	4.573	3.658	-915	-20%
106	72102201-002	Mano de obra item 105.	1	2.261	2.600	339	15%	2.261	2.912	651	29%	2.261	1.809	-452	-20%
107	72102201-003	Provisión y cambio de cable NVY 2x4.	1	22.900	27.400	4.500	20%	22.900	30.688	7.788	34%	22.900	18.320	-4.580	-20%
108	72102201-003	Mano de obra item 107.	1	11.133	12.600	1.467	13%	11.133	14.112	2.979	27%	11.133	8.906	-2.227	-20%
109	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor trifásico.	1	1.406.667	450.000	-956.667	-68%	1.406.667	504.000	-902.667	-64%	1.406.667	1.125.334	-281.333	-20%
110	72102201-003	Mano de obra item 109.	1	665.000	200.000	-465.000	-70%	665.000	224.000	-441.000	-66%	665.000	532.000	-133.000	-20%
111	72102201-014	Mantenimiento de Banco de capacitores.	1	823.333	330.000	-493.333	-60%	823.333	369.600	-453.733	-55%	823.333	658.666	-164.667	-20%
112	72102201-014	Mano de obra item 111.	1	390.000	120.000	-270.000	-69%	390.000	134.400	-255.600	-66%	390.000	312.000	-78.000	-20%
113	72102201-003	Provisión y cambio de porta lámpara de 4 PIN.	1	71.444	65.000	-6.444	-9%	71.444	72.800	1.356	2%	71.444	57.155	-14.289	-20%
114	72102201-003	Mano de obra item 113.	1	34.889	15.000	-19.889	-57%	34.889	16.800	-18.089	-52%	34.889	27.911	-6.978	-20%
115	72102201-003	Provisión y cambio de lampara de 2 PIN 26W.	1	28.000	33.500	5.500	20%	28.000	37.520	9.520	34%	28.000	22.400	-5.600	-20%
116	72102201-003	Mano de obra item 115.	1	14.000	16.500	2.500	18%	14.000	18.480	4.480	32%	14.000	11.200	-2.800	-20%
117	72102201-003	Provisión y cambio de zócalo para lámpara de 4 PIN.	1	99.111	40.000	-59.111	-60%	99.111	44.800	-54.311	-55%	99.111	79.289	-19.822	-20%
118	72102201-003	Mano de obra item 117.	1	47.889	15.000	-32.889	-69%	47.889	16.800	-31.089	-65%	47.889	38.311	-9.578	-20%
119	72102201-003	Provisión y cambio de plafon tipo de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 20w de 4 PIN.	1	234.667	115.000	-119.667	-51%	234.667	128.800	-105.867	-45%	234.667	187.734	-46.933	-20%
120	72102201-003	Mano de obra item 119.	1	111.500	35.000	-76.500	-69%	111.500	39.200	-72.300	-65%	111.500	89.200	-22.300	-20%
121	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electrónica.	1	128.667	125.000	-3.667	-3%	128.667	140.000	11.333	9%	128.667	102.934	-25.733	-20%
122	72102201-003	Mano de obra item 121.	1	61.333	25.000	-36.333	-59%	61.333	28.000	-33.333	-54%	61.333	49.066	-12.267	-20%
123	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electronica de 20w.	1	110.777	125.000	14.223	13%	110.777	140.000	29.223	26%	110.777	88.622	-22.155	-20%
124	72102201-003	Mano de obra item 123.	1	52.222	25.000	-27.222	-52%	52.222	28.000	-24.222	-46%	52.222	41.778	-10.444	-20%
125	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electronica 3x18w.	1	128.667	115.000	-13.667	-11%	128.667	128.800	133	0%	128.667	102.934	-25.733	-20%
126	72102201-003	Mano de obra item 125.	1	61.333	25.000	-36.333	-59%	61.333	28.000	-33.333	-54%	61.333	49.066	-12.267	-20%
127	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia para lampara de 2 PIN.	1	92.223	35.000	-57.223	-62%	92.223	39.200	-53.023	-57%	92.223	73.778	-18.445	-20%
128	72102201-003	Mano de obra item 127.	1	46.111	15.000	-31.111	-67%	46.111	16.800	-29.311	-64%	46.111	36.889	-9.222	-20%
129	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electrónica de 36w.	1	92.223	110.000	17.777	19%	92.223	123.200	30.977	34%	92.223	73.778	-18.445	-20%
130	72102201-003	Mano de obra item 129.	1	46.111	40.000	-6.111	-13%	46.111	44.800	-1.311	-3%	46.111	36.889	-9.222	-20%
131	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electrónica N18.	1	122.667	45.000	-77.667	-63%	122.667	50.400	-72.267	-59%	122.667	98.133	-24.533	-20%
132	72102201-003	Mano de obra item 131.	1	58.000	25.000	-33.000	-57%	58.000	28.000	-30.000	-52%	58.000	46.400	-11.600	-20%

ABG. SANDRA MARILIN BOLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A C P N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

133	72102201-003	Provisión y cambio de cargador. Luz de escalera.	1	456.667	140.000	-316.667	-69%	456.667	156.800	-299.867	-66%	456.667	365.334	-91.333	-20%
134	72102201-003	Mano de obra ítem 133.	1	225.000	70.000	-155.000	-69%	225.000	78.400	-146.600	-65%	225.000	180.000	-45.000	-20%
135	72102201-003	Provisión y cambio de Luz de emergencia de escaleras.	1	705.556	220.000	-485.556	-69%	705.556	246.400	-459.156	-65%	705.556	564.445	-141.111	-20%
136	72102201-003	Mano de obra ítem 135.	1	336.111	110.000	-226.111	-67%	336.111	123.200	-212.911	-63%	336.111	268.889	-67.222	-20%
137	72102201-9997	Mantenimiento de ventilador de techo.	1	92.223	105.000	12.777	14%	92.223	117.600	25.377	28%	92.223	73.778	-18.445	-20%
138	72102201-9997	Mano de obra ítem 137.	1	44.445	15.000	-29.445	-66%	44.445	16.800	-27.645	-62%	44.445	35.556	-8.889	-20%
139	72102201-003	Provisión y cambio de interruptor H 1221 15A bipolar.	1	85.556	35.000	-50.556	-59%	85.556	39.200	-46.356	-54%	85.556	68.445	-17.111	-20%
140	72102201-003	Mano de obra ítem 139.	1	42.111	15.000	-27.111	-64%	42.111	16.800	-25.311	-60%	42.111	33.689	-8.422	-20%
141	72102201-003	Provisión y cambio de zócalo de artefacto de embutir 3x18 FL en cielorraso.	1	36.000	15.000	-21.000	-58%	36.000	16.800	-19.200	-53%	36.000	28.800	-7.200	-20%
142	72102201-003	Mano de obra ítem 141.	1	18.000	7.000	-11.000	-61%	18.000	7.840	-10.160	-56%	18.000	14.400	-3.600	-20%
143	72102201-003	Provisión y cambio de lámpara 4 pines de 36w para luz de emergencia de escaleras.	1	58.000	25.000	-33.000	-57%	58.000	28.000	-30.000	-52%	58.000	46.400	-11.600	-20%
144	72102201-003	Mano de obra ítem 143.	1	29.000	15.000	-14.000	-48%	29.000	16.800	-12.200	-42%	29.000	23.200	-5.800	-20%
145	72102201-001	Mantenimiento y limpieza de transformador de 500 KV.	1	3.977.777	1.200.000	-2.777.777	-70%	3.977.777	1.344.000	-2.633.777	-66%	3.977.777	3.182.222	-795.555	-20%
146	72102201-001	Mano de obra ítem 145.	1	1.955.555	600.000	-1.355.555	-69%	1.955.555	672.000	-1.283.555	-66%	1.955.555	1.564.444	-391.111	-20%
147	72102201-001	Análisis de aceite, provisión y mantenimiento de transformador eléctrico.	1	1.245.556	400.000	-845.556	-68%	1.245.556	448.000	-797.556	-64%	1.245.556	996.445	-249.111	-20%
148	72102201-001	Mano de obra ítem 147.	1	597.778	200.000	-397.778	-67%	597.778	224.000	-373.778	-63%	597.778	478.222	-119.556	-20%
149	72102201-003	Provisión y cambio de cargador de batería balastro electrónica para luz de escaleras.	1	478.889	180.000	-298.889	-62%	478.889	201.600	-277.289	-58%	478.889	383.111	-95.778	-20%
150	72102201-003	Mano de obra ítem 149.	1	231.111	70.000	-161.111	-70%	231.111	78.400	-152.711	-66%	231.111	184.889	-46.222	-20%
151	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor de 15 KVAR.	1	1.358.889	770.000	-588.889	-43%	1.358.889	862.400	-496.489	-37%	1.358.889	1.087.111	-271.778	-20%
152	72102201-003	Mano de obra ítem 151.	1	631.111	220.000	-411.111	-65%	631.111	246.400	-384.711	-61%	631.111	504.889	-126.222	-20%
153	72102201-001	Trifasicado de Instalaciones eléctricas en Juzgados.	1	3.533.333	1.250.000	-2.283.333	-65%	3.533.333	1.400.000	-2.133.333	-60%	3.533.333	2.826.666	-706.667	-20%
154	72102201-001	Mano de obra ítem 153.	1	1.716.667	550.000	-1.166.667	-68%	1.716.667	616.000	-1.100.667	-64%	1.716.667	1.373.334	-343.333	-20%
155	72102201-003	Provisión y cambio de TM trifásico de 63 amper.	1	206.000	150.000	-56.000	-27%	206.000	168.000	-38.000	-18%	206.000	164.800	-41.200	-20%
156	72102201-003	Mano de obra ítem 155.	1	101.333	50.000	-51.333	-51%	101.333	56.000	-45.333	-45%	101.333	81.066	-20.267	-20%
157	72102201-003	Provisión y cambio de TM trifásico de 25 amper.	1	196.000	120.000	-76.000	-39%	196.000	134.400	-61.600	-31%	196.000	156.800	-39.200	-20%
158	72102201-003	Mano de obra ítem 157.	1	98.000	50.000	-48.000	-49%	98.000	56.000	-42.000	-43%	98.000	78.400	-19.600	-20%
159	72102201-003	Provisión y cambio de TM trifásico de 50 amper.	1	206.000	150.000	-56.000	-27%	206.000	168.000	-38.000	-18%	206.000	164.800	-41.200	-20%
160	72102201-003	Mano de obra ítem 159.	1	101.333	50.000	-51.333	-51%	101.333	56.000	-45.333	-45%	101.333	81.066	-20.267	-20%
161	72102201-003	Provisión y cambio de TM trifásico de 32 amper.	1	196.000	120.000	-76.000	-39%	196.000	134.400	-61.600	-31%	196.000	156.800	-39.200	-20%
162	72102201-003	Mano de obra ítem 161.	1	98.000	50.000	-48.000	-49%	98.000	56.000	-42.000	-43%	98.000	78.400	-19.600	-20%
163	72102201-003	Provisión y cambio de interruptor horario digital.	1	181.667	150.000	-31.667	-17%	181.667	168.000	-13.667	-8%	181.667	145.334	-36.333	-20%
164	72102201-003	Mano de obra ítem 163.	1	86.667	50.000	-36.667	-42%	86.667	56.000	-30.667	-35%	86.667	69.334	-17.333	-20%
165	72102201-003	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 630 amper.	1	1.140.000	430.000	-710.000	-62%	1.140.000	481.600	-658.400	-58%	1.140.000	912.000	-228.000	-20%
166	72102201-003	Mano de obra ítem 165.	1	546.667	170.000	-376.667	-69%	546.667	190.400	-356.267	-65%	546.667	437.334	-109.333	-20%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STREE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 08-2022

Pilar, 14 de julio de 2022

OFERENTE:	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ RUC: 1976058-2
LLAMADO:	CD Nº 08/2022 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"; ID Nº 410753.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS**, correspondientes al objeto de la presente contratación **(MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados como mínimo en los años 2019, 2020 y 2021, la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50 % correspondiente a la suma que resulte del MONTO MÁXIMO establecido en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

2. **CAPACIDAD TÉCNICA**

   2.1. **Personal Técnico Residente** (Como mínimo el proveedor deberá contar con 1 (un) personal técnico residente en la ciudad de Pilar).
   Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de la nómina del personal técnico residente propuesto, acompañado de sus datos personales (dirección laboral en la ciudad de Pilar, teléfono) y de las siguientes documentaciones:
   a. Cédula de identidad.
   b. Titulo o certificado habilitante como electricista.
   c. Registro habilitante de la ANDE.

   2.2. **Personal Técnico Calificado** (El oferente deberá contar con por lo menos 1 (uno) técnico electricista con registro profesional habilitado por la ANDE para la ejecución de los servicios a la convocante).
   Este requisito se podrá acreditar con la presentación del Curriculum Vitae con copia autenticada por escribanía de las siguientes documentaciones:
   a. Cédula de identidad.
   b. Titulo o certificado habilitante como electricista.
   c. Registro habilitante de la ANDE.

   2.3. **Equipo de Transporte** (El oferente deberá contar como mínimo con 1 (uno) equipo de transporte, camioneta tipo pick-up y/o furgoneta para su utilización durante la prestación del servicio, traslado de materiales, herramientas).
   Este requisito se podrá acreditar con la presentación de:
   a. una declaración jurada de contar con una unidad disponible para la prestación de los servicios a la Convocante en caso de ser adjudicado;
   b. una copia simple de la cédula verde de la unidad propuesta expedida por la Dirección del Registro de Automotores;
   c. si el oferente no es el propietario deberá presentar una copia autenticada del contrato de arrendamiento de dicho vehículo, la vigencia del arrendamiento no deberá ser inferior a 2 años contados a partir de la fecha de la apertura del presente llamado.

   2.4. **Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los Edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/07/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Gmail **COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>**

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

1 mensaje

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 14 de julio de 2022, 8:04
Para: servicio-tecnico-jc@hotmail.com

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédula de notificación correspondiente al llamado CD Nº 08/2022 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"; ID Nº 410753, a través de la cual se solicita la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

--

Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.
Comité de Evalùación de Ofertas CJÑ.

2 adjuntos

NERI CABALLERO N 2.pdf
564K

NERI CABALLERO N 1.pdf
715K

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 08-2022

Pilar, 14 de julio de 2022

OFERENTE:	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ RUC: 1976058-2
LLAMADO:	CD Nº 08/2022 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"; ID Nº 410753.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS.

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 164 de la Ley 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de todos los precios ofertados.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/07/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Gmail

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

1 mensaje

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 14 de julio de 2022, 8:04
Para: servicio-tecnico-jc@hotmail.com

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédula de notificación correspondiente al llamado CD Nº 08/2022 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"; ID Nº 410753, a través de la cual se solicita la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

--

Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.

Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

2 adjuntos

NERI CABALLERO N 2.pdf
564K

NERI CABALLERO N 1.pdf
715K

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigorificas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

01

Lambaré, 14 de julio de 2022

Señora:

Abg. Sandra Marilin Rolón
Miembro del Comité de Evaluación
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Presente:

Ref.: Llamado a Contratación Directa Nº 08/2022 **"Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas" ID N° 410.753.**

Nos dirigimos Comité de Evaluación a los efectos de dar respuesta a la Cedula de Notificación CD Nº 08-2022 - 1, del 14 de julio de 2022, y remitir lo siguiente:

- Copia de Contratos y facturas para demostrar experiencia
- Capacidad Técnica; Personal Técnico Residente (Cédula de Identidad, Título o Certificado habilitante como electricista, Registro Habilitante de la ANDE – Personal Técnico Calificado – Curriculum Vitae acompañado de Cédula de Identidad, Titulo o Certificado habilitante como Electricista).
- Declaración Jurada de contar con medio de transporte con Cédula Verde
- Declaración Jurada de conocer las instalaciones.
- Poder del Representante.
- Copia de CI del Representante

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por la Convocante, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

Dario Roberto Galeano López
Servicio Técnico JC
Representante Legal

SERVICIO TÉCNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RECIBIDO EN OFICINA DE: Comité de Evaluación
FECHA: 15/07/2022
HORA: 08:43
FIRMA:
ACPM ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas
ACLARACION:

CONTRATO Nº 071/2020

CONTRATO

"DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DEL SEÑOR NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Vice-presidenta Primera en ejercicio de la presidencia del Consejo de Administración, **Abg. GRACIELA ELENA CANDIA FRETES**, con cédula de identidad N° 1.119.064, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC, RUC 1976058-2**, domiciliada De la Conquista Nº 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, con cédula de identidad N° 1.976.058, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR**, en relación **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 376.381 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"** - para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **LA DECLARACIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Graciela E. Candia F.
Vicepresidenta 1ª Consejo de Administración

SERVICIO TÉCNICO JC · N. JAVIER CABALLERO P.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.381.-

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 correspondiente a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 086/2020 del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Provisión y cambio de artefacto de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	600.000
2	2	Provisión y cambio de lámpara de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	100.000
3	3	Provisión y cambio de fotocélula de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	70.000
4	4	Provisión y cambio de acometida de AP de tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	135.000
5	5	Provisión y cambio de reactancia de AP tipo interno.	Unidad	Evento	1	150.000
6	6	Provisión y cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	315.000
7	7	Provisión y cambio de zócalo de AP.	Unidad	Evento	1	30.000
8	8	Limpieza de tulipa de AP cerrado.	Unidad	Evento	1	30.000

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Graciela E. Candia F.
Secretaria de Administración

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

9	9	Provisión y cambio de ignitor.	Unidad	Evento	1	65.000
10	10	Provisión y colocación de porta fusible para AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	80.000
11	11	Provisión e instalación de Alumbrado Público tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	750.000
12	12	Provisión y cambio de capacitor de tulipa.	Unidad	Evento	1	56.000
13	13	Mantenimiento y reparación de tablero electrónico.	Unidad	Evento	1	440.000
14	14	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 40 watts.	Unidad	Evento	1	150.000
15	15	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 20 watts	Unidad	Evento	1	150.000
16	16	Provisión e instalación de toma corriente.	Unidad	Evento	1	120.000
17	17	Provisión e instalación de toma corriente tipo SCHUKO.	Unidad	Evento	1	18.000
18	18	Provisión e instalación de artefacto de embutir de 1x250w MH (mercurio halogenado). Doble altura.	Unidad	Evento	1	44.000
19	19	Provisión, cambio e instalación de reactor para artefacto de embutir. Doble altura.	Unidad	Evento	1	250.000
20	20	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 36 W (60x60 cm).	Unidad	Evento	1	260.000
21	21	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 24 W.	Unidad	Evento	1	110.000
22	22	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 18 W.	Unidad	Evento	1	85.000
23	23	Provisión, cambio e instalación de ignitor múltiple para AE. Doble Altura.	Unidad	Evento	1	80.000

SERVICIO TECNICO JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Graciela E. Candia F.
Secretaria del Consejo de Administración

SERVICIO TECNICO JC Prof. N. JAVIER CABALLERO P.

24	24	Provisión, cambio e instalación de capacitor para AE. Doble Altura.	Unidad	Evento	1	60.000
25	25	Provisión, cambio e instalación de lámpara de mercurio halogenado de 250w de AE.	Unidad	Evento	1	250.000
26	26	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana de AE.	Unidad	Evento	1	25.000
27	27	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana de receptáculo.	Unidad	Evento	1	25.000
28	28	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana colgante.	Unidad	Evento	1	25.000
29	29	Provisión y cambio de foco de bajo consumo de 24w	Unidad	Evento	1	30.000
30	30	Provisión y cambio de reactor para artefacto de embutir. Doble Altura.	Unidad	Evento	1	240.000
31	31	Reparación de reflector de 400w.	Unidad	Evento	1	330.000
32	32	Provisión y montaje de farol tipo alemán con lámpara bajo consumo. rosca gruesa.	Unidad	Evento	1	730.000
33	33	Provisión e instalación de soporte para farol caño de 2 " - 3 metros.	Unidad	Evento	1	180.000
34	34	Provisión y colocación de brazo galvanizado para AP.	Unidad	Evento	1	180.000
35	35	Provisión y cambio de contactores trifásicos BG1210A.	Unidad	Evento	1	165.000
36	36	Provisión y montaje de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	75.000
37	37	Provisión y cambio de ignitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	60.000
38	38	Provisión y cambio de capacitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	45.000

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

SERVICIO TÉCNICO N. JAVIER CABALLERO P.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

39	39	Provisión y cambio de foco de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	45.000
40	40	Provisión e instalación de aplique cerrado de adosar lámpara SAP de 70w.	Unidad	Evento	1	110.000
41	41	Mantenimiento de reflector asimetrico lámpara SAP de 400w.	Unidad	Evento	1	30.000
42	42	Mantenimiento de reflector asimetrico lámpara SAP de 150w	Unidad	Evento	1	30.000
43	43	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara MH de 150w	Unidad	Evento	1	30.000
44	44	Mantenimiento de proyector blanco de 150w Mh	Unidad	Evento	1	30.000
45	45	Provisión y cambio de artefacto de embutir orientable de 70w MH.	Unidad	Evento	1	410.000
46	46	Reparación de instalación de secamanos de 1800w de potencia.	Unidad	Evento	1	440.000
47	47	Rebobinado de motores 25 HP.	Unidad	Evento	1	990.000
48	48	Rebobinado de motores 1 HP.	Unidad	Evento	1	445.000
49	49	Provisión y cambio de temporizador trifásico.	Unidad	Evento	1	300.000
50	50	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 6mm.	Metros	Evento	1	9.500
51	51	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 4mm.	Metros	Evento	1	5.500
52	52	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 2mm.	Metros	Evento	1	4.400
53	53	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 1mm.	Metros	Evento	1	3.300
54	54	Cambio de cable cordon 2x2.	Metros	Evento	1	3.150

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

55	55	Provisión y cambio de cable NVY 2x4.	Unidad	Evento	1	9.900
56	56	Provisión y cambio de capacitor trifásico.	Unidad	Evento	1	630.000
57	57	Mantenimiento de Banco de capacitores.	Unidad	Evento	1	330.000
58	58	Provisión y cambio de porta lámpara de 4 PIN.	Unidad	Evento	1	45.000
59	59	Provisión y cambio de lámpara de 2 PIN 26W.	Unidad	Evento	1	19.000
60	60	Provisión y cambio de zócalo para lámpara de 4 PIN.	Unidad	Evento	1	40.000
61	61	Provisión y cambio de plafon tipo de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 20 w de 4 PIN.	Unidad	Evento	1	135.000
62	62	Provisión y cambio de reactancia electrónica.	Unidad	Evento	1	88.000
63	63	Provisión y cambio de reactancia electrónica de 20 w	Unidad	Evento	1	75.000
64	64	Provisión y cambio de reactancia electrónica 3x18 w.	Unidad	Evento	1	88.000
65	65	Provisión y cambio de reactancia para lámpara de 2 PIN.	Unidad	Evento	1	60.000
66	66	Provisión y cambio de reactancia electrónica de 36 w.	Unidad	Evento	1	60.000
67	67	Provision y cambio de reactancia electrónica N18.	Unidad	Evento	1	70.000
68	68	Provisión y cambio de cargador. Luz de escalera.	Unidad	Evento	1	110.000
69	69	Provisión y cambio de Luz de emergencia de escaleras.	Unidad	Evento	1	220.000

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Mag. Graciela E. Candia F.
Secretaria Consejo de Administracion

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 071/2020

70	70	Mantenimiento de ventilador de techo.	Unidad	Evento	1	60.000
71	71	Provisión y cambio de interruptor H 1221 15A bipolar.	Unidad	Evento	1	40.000
72	72	Provisión y cambio de zócalo de artefacto de embutir 3x18 FL en cielorraso.	Unidad	Evento	1	20.000
73	73	Provisión y cambio de lámpara 4 pines de 36w para luz de emergencia de escaleras.	Unidad	Evento	1	25.000
74	74	Mantenimiento y limpieza de transformador de 500 KV.	Unidad	Evento	1	1.100.000
75	75	Análisis de aceite y mantenimiento de Sala de Transformador.	Unidad	Evento	1	350.000
76	76	Provisión y cambio de cargador de batería balastro electrónica para luz de escaleras.	Unidad	Evento	1	150.000
77	77	Provisión y cambio de capacitor de 15 KVAR.	Unidad	Evento	1	690.000
78	78	Trifasicado de Instalaciones eléctricas en Juzgados.	Unidad	Evento	1	2.200.000
79	79	Provisión y cambio de TM trifásico de 63 amper.	Unidad	Evento	1	110.000
80	80	Provisión y cambio de TM trifásico de 25 amper.	Unidad	Evento	1	80.000
81	81	Provisión y cambio de TM trifásico de 50 amper.	Unidad	Evento	1	110.000
82	82	Provisión y cambio de TM trifásico de 32 amper.	Unidad	Evento	1	80.000
83	83	Provisión y cambio de interruptor horario digital.	Unidad	Evento	1	125.000
84	84	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 630 amper.	Unidad	Evento	1	440.000

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

85	85	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 200 amper.	Unidad	Evento	1	330.000
86	86	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 1000 amper.	Unidad	Evento	1	550.000
87	87	Provisión e instalación de transformador para luz dicroica 220v/12v.	Unidad	Evento	1	45.000
88	88	Provisión e instalación de lámpara dicroica 12v.	Unidad	Evento	1	20.000
89	89	Provisión y colocación de tapa Ande Trifásico.	Unidad	Evento	1	55.000
90	90	Provisión y colocación de tapa Ande Monofásica.	Unidad	Evento	1	35.000
TOTAL						17.988.750

*MONTO MÍNIMO	Gs. 40.000.000.-
*MONTO MÁXIMO	Gs. 80.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).——

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Los Proveedores se obliga a la presentación del "recibo de dinero" correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Los plazos serán contados a partir de la notificación efectiva del responsable de Tesorería.

Dicho comprobante será presentado en la Sección Tesorería del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú sito en Avda. Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, computados a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de agosto de 2022.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

CONTRATO Nº 071/2020

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 correspondiente a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (8 días calendario), en las sedes de las reparticiones jurisdiccionales y administrativas dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, según la Orden de Servicio emitida por la Contratante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la MSc. Silvana Troche de Duarte, Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción de Ñeembucú.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo establecido en el contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Gracieia E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.